

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-01039-00 (ejecutivo)

Para los fines legales, téngase en cuenta que la dirección electrónica contacto@epardocoabogados.com mediante la cual se aportan las diligencias de notificación por parte de la apoderada de la parte ejecutante, se encuentra inscrita en URNA (Unidad de Registro Nacional de Abogados).¹ De igual manera la reportada en el escrito inicial (epardoco@yahoo.com).

Agréguese a los autos la citación que trata el artículo 291 del C.G. del P., dirigida a la dirección carrera 81B N. 6C-10/12 casa 125 etapa 3/5 del Conjunto Residencial Terrazas de Castilla III PH reportada en la demanda como lugar de ubicación del demandado, la cual arrojó un resultado positivo.

Previo a resolver sobre la notificación del ejecutado LUIS FERNANDO GARCÍA dirigida al canal digital l.fernando.garcialuz@gmail.com y con el fin de evitar ulteriores nulidades, la parte actora manifieste conforme el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, **i)** si la dirección electrónica o canal digital es utilizado por el demandado, **ii)** señale de forma clara y precisa como obtuvo dicho dato o información y, **ii)** presente prueba sumaria donde se evidencie que la dirección electrónica o canal digital es utilizado por el accionado.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

ENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
	VIGENTE	-	EPARDOCO@YAHOO.COM, CONTACTO@EPARDOCOABOGAD... JURIDICA@EPARDOCOABOGADO... CONSULTOR@EPARDOCOABOGA...

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae8a8c7297d60bcd36f1859ac951c7ae8ca9a2c500b1025648c6697b526724b9

Documento generado en 16/04/2021 08:20:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**